

NORTHWEST IMMIGRANT RIGHTS PROJECT
PROYECTO PARA LOS DERECHOS DEL INMIGRANTE

<http://www.nwirp.org>

Oficinas en:

Granger, WA

121 Sunnyside Avenue
Granger, WA 98932
(509)854-2100
(800)756-3641

Wenatchee, WA

37 South Wenatchee Ave Suite C
Wenatchee, WA 98801
(509)570-0054 or (866-271-2084)

Oficina Central

Seattle, WA

615- 2nd Avenue Suite 400
Seattle, WA 98104
(206) 587-4009
(800)445-5771

Oficina en

Tacoma, WA

402 Tacoma AVE S Suite 300
Tacoma, WA 98402
(253)383-0519
(877)814-6444

**Sólo para personas que ya están
detenidas en el Centro de Detención
de Inmigración NWDC / Tacoma WA**

Cuando el gobierno arresta o trata de arrestar a alguien o cuando un(a) oficial del gobierno o de la policía “sólo quiere hablar”, recuerde que todas las personas en Estados Unidos tienen ciertos derechos básicos. Tanto personas ciudadanas como no ciudadanas tienen derechos. Familiarícese con sus derechos e informe a otras personas sobre ellos.

CONOZCA SUS DERECHOS

Todas las personas, ciudadanas o no, tienen el derecho constitucional a permanecer en silencio y solicitar la presencia de un(a) abogado(a) cuando un(a) oficial del gobierno (policía, agente del FBI, oficial de Inmigración) quiere hablar sobre cualquier cosa. Es muy importante saber que *cualquier cosa* que usted diga puede ser usada en su contra. Así que si un(a) policía o cualquier otro agente del gobierno le pregunta sobre un posible delito usted tiene derecho a responder: **“Deseo no responder, quiero hablar con un(a) abogado(a)”**. **No diga nada más y sobretodo, no firme ningún documento.**

Algunos(as) oficiales pueden seguir insistiendo después que usted les ha dicho que no desea responder. **No diga nada hasta que no haya hablado con un(a) abogado(a).**

Si la policía, el FBI o Inmigración vienen a su casa, **usted tiene derecho a no dejarlos entrar a menos que le muestren una orden de cateo firmada por un(a) juez**. Si no tienen dicha orden usted tiene derecho a no permitirles la entrada. Usted tiene derecho a cerrar la puerta y decirles: “No deseo hablar con ustedes hasta no haberme comunicado con un(a) abogado(a)”. Si usted les da permiso de entrar, ellos pueden entrar a su casa legalmente. Si usted abre la puerta y les hace señas indicándoles que pueden entrar, usted está dándoles permiso. Respetuosamente dígalos que no quiere hablar con ellos, que no están autorizados para entrar a su casa y que si dejan un número de teléfono su abogado(a) les llamará. **En la Asociación de Defensores Públicos hay abogados(as) disponibles 24 horas. Comuníquese al 206-447-3900. Es posible que tenga que dejar un mensaje con su nombre y número de teléfono donde le pueden contactar.**

Un(a) agente de Inmigración no está legalmente autorizado(a) para interrogar, detener, amenazar o arrestar a una persona basándose únicamente en su color de piel, acento o idioma. Estos factores no generan la presunción legal de que una persona no es ciudadana de los Estados Unidos. Usted tiene derecho a no hablar con un(a) agente de Inmigración y si lo hace, seguramente después dirán que usted lo hizo voluntariamente. Tenga en cuenta que si usted responde las preguntas que le haga un(a) agente de Inmigración, como por ejemplo su lugar de nacimiento, su respuesta puede ser suficiente para establecer una “sospecha razonable” de que usted no tiene la ciudadanía. **Usted tiene derecho a hablar con un(a) abogado(a) antes de responder cualquier pregunta o firmar cualquier documento. (NUNCA firme un documento sin hablar primero con un(a) abogado(a) experto(a) en inmigración).** Si un(a) agente de Inmigración se le acerca, lo mejor que puede hacer es decir que no desea hablar, solicitar la presencia de su abogado(a) y permanecer en silencio. Mentirle a cualquier oficial del gobierno es un delito. Es mucho más seguro decir que prefiere no hablar hasta no haberse comunicado con su abogado(a).

Si se le acusa de algo que le hace deportable, usted tiene derecho a una audiencia frente a un(a) Juez de Inmigración. También debe saber que puede ser representado(a) por un(a) abogado(a) en dicha audiencia o en cualquier entrevista con Inmigración; **sin embargo en la corte de Inmigración el gobierno no le proporcionará abogado(a)**, así que usted deberá de inmediato intentar conseguir ó contratar un abogado(a). Recuerde que sólo en las cortes criminales –si es de bajos ingresos- es en donde usted tiene derecho a representación legal gratuita. No renuncie a sus derechos a ser representado(a) o a tener una audiencia. **Insista en tener una audiencia con un(a) juez especialmente si se encuentra detenido(a).**

A menos que usted ya haya estado en un proceso de deportación ó de expulsión y que además exista una orden de deportación final y **además que no haya sido apelada**, Inmigración no puede simplemente ponerle en un avión y deportarle. Usted tiene derecho a una Corte. No firme nada que le quite ese derecho.

Si Inmigración o la policía le interrogan sobre su situación de inmigración o acerca de un posible crimen, **Diga que quiere cooperar pero que primero quiere hablar con un abogado(a) de su elección y no conteste ninguna pregunta** hasta que lo haya hecho.

<p>SI USTED ESTA EN PELIGRO LLAME AL 911 Y recuerde NO ES NECESARIO que mencione su estado inmigratorio</p>	<p>Para Denunciar incidentes de discriminación Si vive en Seattle <u>Oficina de Derechos Civiles</u> 206-263-2446 En otras ciudades Comisión de Derechos Humanos del Edo de WA. 1-800-233-3247</p>	<p>PROGRAMA CLEAR LINE: SI NECESITA OTRA TIPO DE AYUDA LEGAL QUE NO ES DE ORDEN CRIMINAL En King County: (206) 461-3200 Lunes a Viernes 8:00 AM to 6:00 PM Fuera del King County: 1-888-201-1014 Lunes a Viernes from 9:15 AM to 12:15 PM</p>
---	---	---